



Boletín de prensa 117/2018

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2018.

**CDHDF EMITE LA RECOMENDACIÓN 03/2018 POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS INDÍGENAS, ANTE INSTANCIAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Por la violación a la libertad y seguridad personales, el derecho al debido proceso y al acceso a la justicia de personas indígenas que son parte de un procedimiento penal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 03/2018.

La Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, indicó que las autoridades responsables son la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas de la Ciudad de México.

Explicó que la investigación de la CDHDF se llevó a cabo a partir de 12 expedientes de queja, en las que se constató que las autoridades omitieron garantizar la asistencia de un intérprete, durante la realización de las diligencias en las que se encontraban relacionadas las 14 víctimas (12 hombres y 2 mujeres) pertenecientes a los pueblos indígenas Chuj, Mazateco, Otomí, Tojolabal, Náhuatl, Mixe y Totonaco.

Estas omisiones impidieron a las víctimas expresar de forma plena todo aquello que les permitiera defenderse y comprender a cabalidad lo que ocurría en el desarrollo del proceso penal al que fueron sujetas y

también se les imposibilitó que se tomara en cuenta su identidad cultural.

Por este motivo, indicó, la Comisión solicitó a las autoridades recomendadas realizar una serie de actos para reparar por el daño causado, ya que difícilmente se podrán obviar los sentimientos de dolor, tristeza, angustia, soledad y frustración que han vivido desde su primer contacto con estas autoridades, al reconocer las afectaciones que padecieron por la deficiencia de sus actuaciones.

La Recomendación 03/2018 consta de ocho puntos dirigidos a las autoridades señaladas, que en términos generales contemplan la realización de un acto de reconocimiento de responsabilidad con enfoque pluricultural y lingüístico; indemnizar por daño material e inmaterial, incluyendo daño al proyecto de vida; así como prestar tratamiento médico y psicológico especializado.

Otro punto considera elaborar un Protocolo Interinstitucional para la atención de personas indígenas que son parte en un procedimiento penal, en el que se asegure la libre auto-adscripción de las personas indígenas y/o hablantes de lenguas indígenas, y que no limite el ejercicio de este derecho, a las personas indígenas hablantes de lenguas indígenas en los casos en los que tengan conocimiento de la lengua española.

La Recomendación también destaca la creación de un padrón de intérpretes y asignar presupuesto para el pago a las personas que prestan estos servicios.

La Presidenta de la CDHDF enfatizó que los puntos recomendatorios proponen una aproximación holística y articulada, para que las autoridades de la Ciudad de México puedan garantizar una defensa adecuada de las personas pertenecientes de los pueblos indígenas.

Nashieli Ramírez Hernández reitero que la CDHDF seguirá trabajando para hacer realidad lo que Estela Hernández, hija de Jacinta Francisca Maciel, ambas del pueblo hñahñu dijo hace unos años: "Hasta que la dignidad se haga costumbre".

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***